

Montevideo, 13 de setiembre de 2007.

Asunto: Reafiliación SAIP. Cobertura 1/10/2007-30/9/2008

Estimado/a socio/a

De nuestra mayor consideración:

Otro año ha transcurrido y a la fecha nos encontramos con el inicio de una nueva cobertura del Servicio de Asistencia Integral Profesional (SAIP); la tercera cobertura de una serie que muestra el crecimiento de un emprendimiento gremial y solidario que marcó un nuevo enfoque para las reclamaciones por una eventual mala praxis.

Fueron más de 3.000 los socios que se adhirieron en el ejercicio que culmina el 30 de setiembre del corriente, de los cuales 700, aproximadamente, fueron los nuevos profesionales de la salud que se incorporaron por primera vez a este Servicio.

A partir del 1 de octubre comienza la reafiliación a la cobertura del SAIP correspondiente al período 1/10/2007-30/9/2008. En esta etapa se mantendrán las mismas categorías y el aporte anual IVA incluido no tendrá incrementos ya que el Servicio, en esta oportunidad, imputará a su cargo el peso fiscal. Además, se mantiene el monto máximo del subsidio en USD 50.000 y el número de solicitudes de cobertura por año podrá acumular, como en las dos coberturas anteriores, un máximo equivalente a dos subsidios máximos (USD 100.000).

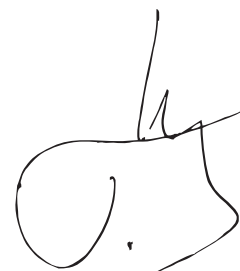
La Comisión Administradora continúa abocada a la expansión del Servicio y a la integración de todos los profesionales de la salud a través de acuerdos con las distintas gremiales que los nuclean. También ha sido un objetivo primordial la atención personalizada y contenedora a los afiliados afectados por una reclamación, atención que se ha brindado en forma semanal junto con el equipo de Apoyo Psicológico y los asesores legales.

Cabe destacar que en este último ejercicio se incorporó a la Comisión Administradora una representante de la Mesa de Sociedades Anestésico Quirúrgicas, siendo la integración actual: Dr. Alberto M. Piñeyro (presidente), Dr. Antonio L. Turnes (secretario), Dr. Gerardo Bruno (tesorero), Dr. Rodolfo Panizza (vocal), Dr. Eduardo Ferreira (vocal), Dr. Luis Cavalieri (representante de la Federación Médica del Interior –FEMI–), Dr. José Luis Costa (representante de la Asociación Odontológica Uruguay –AOU–) y Dra. Ana Mattei (Representante de la Mesa de Sociedades Anestésico Quirúrgicas –SAQ–).

Por último, es fundamental recordarle que el mejor agente de difusión de este Servicio, es usted, nuestro/a socio/a, el que debe fomentar la afiliación y generar, a su vez, una cultura que promueva la prevención en el desarrollo de la práctica profesional. Esperando continúe integrado al SAIP saludan muy cordialmente,



Dr. Antonio L. Turnes  
Secretario



Dr. Alberto M. Piñeyro  
Presidente

# INSTRUCCIONES PARA LA REAFILIACIÓN

## MECANISMOS DE REAFILIACIÓN:

### 1) Por correspondencia

En el sobre que recibirá por correspondencia en su domicilio encontrará el formulario "CONTRATO DE ADHESIÓN" y el formulario "BASE DE DATOS". Ambos formularios deberán ser completados en todos sus puntos, sin excepción, leyendo atentamente la información estampada al dorso de los mismos.

Los formularios se deberán remitir suscritos, exclusivamente, por el titular de la cobertura, adjuntando fotocopia de su cédula de identidad a:

Administración del SAIP  
Bulevar Artigas 1515-21  
Montevideo

Administración de FEMI  
Cufre 1781  
Montevideo

La Administración del Servicio le enviará a su domicilio, dentro de los 10 días siguientes de recibir la correspondencia, el duplicado de los formularios con el sello y firma de un funcionario. Si Ud. no recibe la documentación intervenida por la Administración su reafiliación no se considera efectivamente culminada.

### 2) En Montevideo, en la oficina del Servicio

Personalmente en la oficina del Servicio sita en Bulevar Artigas 1515-21 de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Si no puede concurrir personalmente, puede enviar a realizar el trámite, con los formularios "CONTRATO DE ADHESIÓN" y "BASE DE DATOS" completos y firmados, a otra persona con una autorización por escrito y con fotocopia de la cédula de identidad del titular de la cobertura.

### 3) En el Interior, en cada Sede Gremial Departamental de FEMI

Personalmente en la oficina de cada Sede Gremial Departamental de FEMI.

Si no puede concurrir personalmente, puede enviar a realizar el trámite, con los formularios "CONTRATO DE ADHESIÓN" y "BASE DE DATOS" completos y firmados, a otra persona con una autorización por escrito y con fotocopia de la cédula de identidad del titular de la cobertura.

## PERÍODOS DE REAFILIACIÓN

En ambos mecanismos los socios podrán reafiliarse a partir del 1 de octubre de 2007, de acuerdo con los períodos que figuran en el siguiente cuadro. Se ha tomado como criterio de distribución el dígito verificador (dígito después del guión) de su cédula de identidad:

Dígito verificador de la C.I.	Período para la reafiliación	
	Desde	Hasta
1, 2, 3	01/10/2007	31/10/2007
4, 5, 6, 7	01/11/2007	30/11/2007
8, 9, 0	03/12/2007	28/12/2007

**Importante:** Respetando los períodos de reafiliación señalados, Ud. no pierde los beneficios otorgados por el SAIP aunque la vigencia indicada en la cobertura anterior es hasta el 30 de setiembre del corriente.

### Consultas:

Sede: Bulevar Artigas 1515-21 en Montevideo. Teléfono 401 4701 internos 132,147 y 163 de lunes a viernes de 10 a 18 horas o a través del correo electrónico saipadm@adinet.com.uy.

En FEMI sita en Cufre 1781 en Montevideo, o en la sede de cada Gremial Departamental o a través del representante de FEMI en el SAIP, Dr. Luis Cavalieri (lcavalieri@femi.com.uy)

## DATOS SOBRE LA COBERTURA 2006-2007

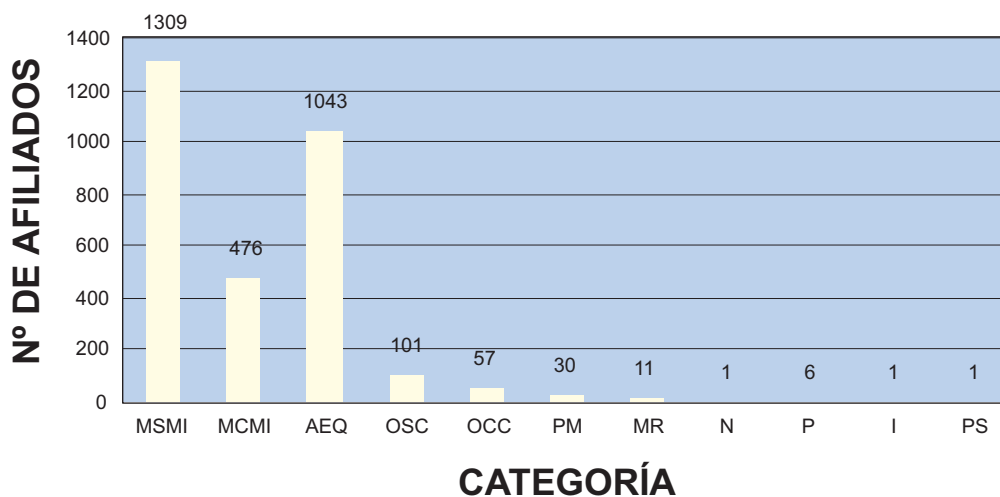
### Afiliación por categorías agrupadas



CATEGORÍA	Nº Afiliados	% Afiliados
Medicina sin maniobras invasivas	1309	43,12
Medicina con maniobras invasivas	476	15,68
Anestesiistas, Esp- quirúrgicas y Adm. de Salud	1043	34,35
Odontólogos sin cirugías	101	3,33
Odontólogos con cirugías	57	1,88
Practicantes de Medicina	30	0,99
Médicos Residentes	11	0,36
Nurses	1	0,03
Parteras	6	0,20
Instrumentistas	1	0,03
Psicólogos	1	0,03
<b>TOTALES</b>	<b>3036</b>	<b>100</b>

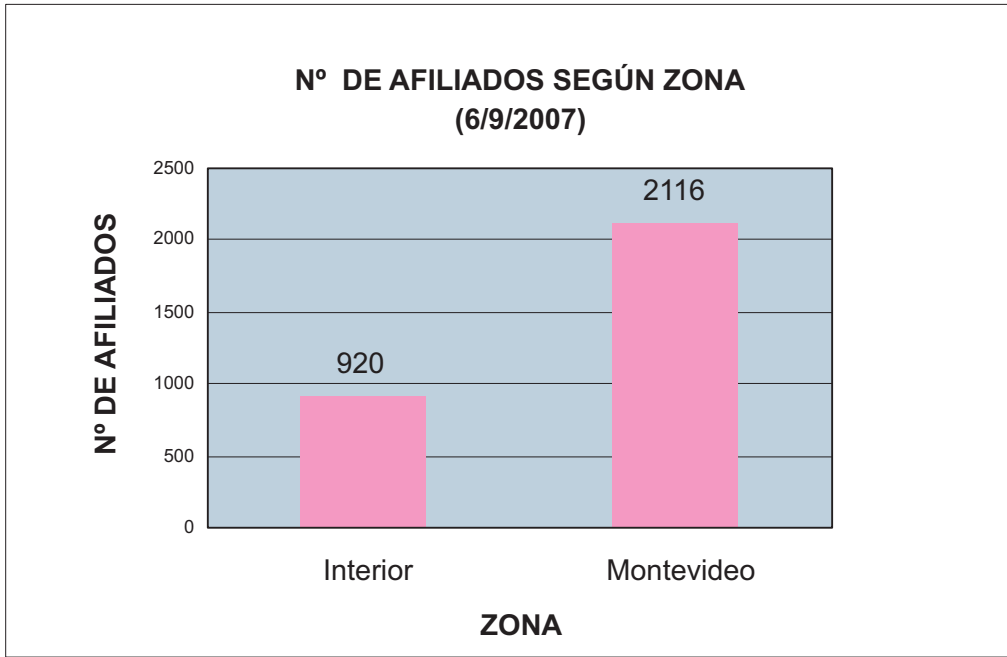
El cierre de la cobertura 2005-2006 contó con 2.400 socios, lo que a la fecha implicó un crecimiento de la afiliación de un 26,5%.

### Nº DE AFILIADOS POR CATEGORÍAS AGRUPADAS 6/9/2007



### Afiliación por zona de cobertura

ZONA	Nº AFILIADOS	%
Interior	920	30
Montevideo	2116	70
<b>TOTAL</b>	<b>3036</b>	<b>100</b>



#### Afiliación por convenios

CONVENIO	N° AFILIADOS	%
AOU	158	5
FEMI	584	19
SMU	2190	72
NO SOCIOS	104	3
<b>TOTAL</b>	<b>3036</b>	<b>100</b>

